

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

Sin centro de trabajo fijo . .

## Medidas de emergencia



Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## 1.INTRODUCCIÓN

Ante la previsión de cualquier posible siniestro, la empresa **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** designará a un trabajador con conocimientos mínimos para casos de emergencia. Persona que deberá ser adiestrada para tales situaciones.

En carteles debidamente señalizados, se recordarán las instrucciones a seguir en caso de accidente y siempre recordando la obligatoriedad del siguiente principio:

**Proteger:** Utilizar siempre las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual antes de cualquier actuación.

**Avisar:** Avisar con la mayor brevedad posible del accidente a los servicios de emergencia (112).

**Socorrer:** socorrer dentro de las posibilidades y solo si tenemos conocimientos básicos. Ante la duda de lesión de columna, **NO MOVER**, taparlo inmediatamente con manta, abrigo, etc y mantener la calma para evitar situaciones de pánico. Si el herido queda inconsciente, no dar de beber y espera a los servicios de urgencia.

**Botiquín:** En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín para los primeros auxilios, el cual deberá estar en lugar bien señalizado, para un uso rápido y eficaz del mismo, y siempre con el material al completo.

## 2.OBJETO DEL INFORME.

Se desarrollan a continuación las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 Medidas de Emergencia de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

El informe de Medidas de Emergencia tiene por objeto la preparación, redacción y aplicación de las instrucciones básicas de actuación en caso de emergencia, que comprende tanto la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente, como la garantía de unas condiciones de evacuación e intervención adecuadas.

Este informe debe considerarse solo como una orientación general, donde se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer los edificios y sus instalación ( continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.

El informe de Medidas de Emergencias deberá, asimismo, hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones de los servicios de administración y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia ( bomberos, ambulancia, policía ...)

## 3.REFERENCIAS TÉCNICO-LEGALES.

Para la realización del informe, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 1492/1993, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de Protección contra incendios.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
- NTP 45: Plan de emergencia contra incendios(parcialmente derogada).
- RD: 2267/2004 Reglamento de seguridad en Establecimientos Industriales.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## 4.IDENTIFICACIÓN.

### 4.1.Datos generales de la empresa.

Razón social:	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO
Sector:	ONG, actividades asociativas, servicios sociales, culturales, formación, ocio y cultura.
CIF:	G81731705
Domicilio social	Camino del Molino 5 Campus URJC Edificio de Gestión
Provincia	MADRID
Municipio	Fuenlabrada
Cod.Postal	28942
Email	instituto.danza@alicialonso.org
Teléfono	689535948
Fax	
Responsable Legal	
<b>NIF</b>	

### 4.2.Datos específicos del centro de trabajo:

Dirección:	Sin centro de trabajo fijo
Provincia:	
Municipio:	.
Cod.postal:	.

### 4.3.Descripción de los medios de protección

ITINERANTE

---

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## 5. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

La clasificación de emergencias se realiza teniendo en cuenta:

### A. Según su tipo: Naturaleza del accidente

- FUEGOS sin riesgo de explosión.
- FOGONAZO de gas inflamable.
- CHARCO DE LÍQUIDO inflamado.
- EXPLOSIONES.
- NUBES de gases tóxicos.
- DERRAMES nocivos.
- INCIDENTES que dan lugar a actuaciones de emergencia: amenaza de bomba o fenómenos naturales (terremoto, inundación, rayo y huracán).

### B. Según su gravedad: Dificultad de controlarla y posibles consecuencias

- CONATO DE EMERGENCIA: Es una emergencia que puede ser controlada de manera sencilla por el personal del local, dependencia o sector.
- EMERGENCIA PARCIAL: emergencia que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No afecta a sectores colindantes.
- EMERGENCIA GENERAL: Emergencia para cuyo control será necesaria la actuación de todos los equipos y medio de protección propios y medios externos (bomberos, protección civil, etc.).
- EVACUACIÓN: situación que obliga a desalojar total o parcialmente el centro de trabajo de forma ordenada y controlada.

### C. Según disponibilidad de recursos horarios del personal laboral

## 5.1. INSTRUCCIONES BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Se pueden diferenciar las siguientes actuaciones:

### 1 DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA:

Por medios humanos: empleados, visitantes...

### 2 ALARMA:

Comunicar tanto a los trabajadores como al centro de control de emergencias (112) de la existencia de una situación de emergencia procediendo a la evacuación del centro si fuese necesario.

### 3 EVACUACIÓN:

Traslado del personal a la zona de seguridad designada por la empresa.

### 4 INTERVENCIÓN:

Del personal de empresa cualificado a tal efecto como el de los recursos exteriores de Protección Civil o Bomberos.

### 5 PRIMEROS AUXILIOS:

si fueran necesarios

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## 5.2. ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

### Aplicaremos el P.A.S

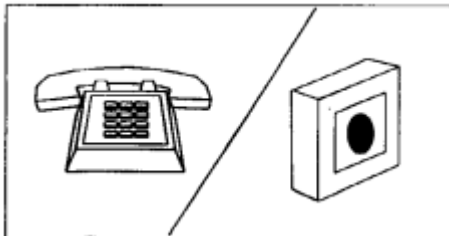
**P**roteger: A nosotros mismos y al accidentado, señalar la zona si existe riesgo de nuevo accidente.

**A**visar: al centro de emergencias 112, indicando numero, estado de heridos y lugar exacto del accidente. Será MUY IMPORTANTE dar aviso del accidente antes de realizar cualquier otra maniobra.

**S**ocorrer: solo si se tiene conocimientos, sabiendo lo que podemos o no hacer frente al accidentado, ante la duda, No haremos nada.

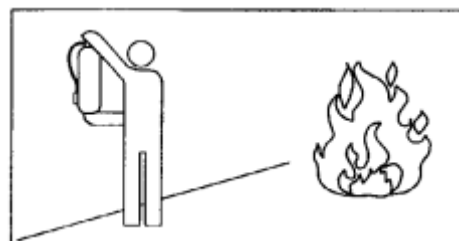
- **Dé la alarma**, pida ayuda y solo aplique primeros auxilios si tiene conocimiento de ello. En caso de ser un accidente grave o ante la duda, avise a los servicios de emergencia (112).
- **Conserve la calma**, actúe de forma correcta y se evitara errores irremediables.
- **Pare la máquina** o instalación si hubiera sido causa accidente o señalice la zona para evitar un nuevo accidente o agravamiento del mismo.
- Si no es absolutamente necesario (ambientes peligrosos, electrocución, incendio...) no moveremos al accidentado hasta conocer la gravedad de su lesión.
- Si no tiene conocimientos en primeros auxilios, tumbe a la víctima de costado, con la cabeza hacia atrás o inclinada hacia un lado, dando máxima prioridad a hemorragias y la falta de respiración.
- Si se aprecian indicios de **fractura de columna vertebral**, no mover al accidentado ni dejare que intente sentarse o incorporarse.
- **Mantener al herido caliente** para evitar perdida de calor corporal cubriéndole con abrigos, mantas, etc.
- **El traslado del herido** será el mas adecuado, evitando vehículos particulares, SOLO las ambulancias reúnen las condiciones adecuadas.
- **No medicar** al accidentado **ni dar de beber** en caso de pérdida del conocimiento.

## 5.3.UTILIZACIÓN DE UN EXTINTOR Y CONSEJOS PRÁCTICOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA



1. Al descubrir el fuego, dé la alarma personalmente, o a través de un compañero, por teléfono o accionando un pulsador de alarma.

2. Seguidamente, coja el extintor de incendios más próximo que sea apropiado a la clase de fuego.



Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	



**3. Sin accionarlo, diríjase a las proximidades del fuego.**

---

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

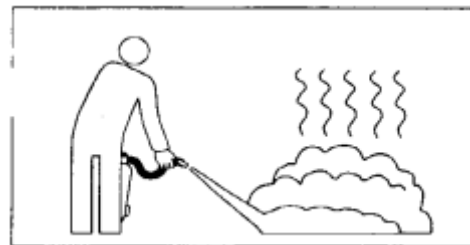
**4. Prepare el extintor, según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor. Generalmente deberá hacerse lo siguiente:**

- Dejando el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, inclinándolo un poco hacia delante.
- Con la otra mano, quite el precinto, tirando el pasador hacia fuera.



**5. Presione la palanca de descarga para comprobar que funcione el extintor.**

**6. Dirija el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor.**



El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

Como se ha visto anteriormente, en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas, descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

**Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:**



**1.** Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



**2.** Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



**3.** Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



**4.** Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## ANEXO I

### CONSIGNAS BÁSICAS PARA EL TRABAJADOR EN CASO DE EMERGENCIA

- Mantenga siempre el orden y la limpieza.
- Respete la limitación de fumar en aquellas áreas ya definidas.
- No arroje colillas y cerillas a las papeleras. Los ceniceros sólo se vaciarán tras comprobar que no hay nada encendido. No abandone cigarrillos encendidos.
- Mantenga en buen estado las instalaciones eléctricas evitando sobrecargar los conductores.
- No deposite líquidos sobre aparatos eléctricos (impresoras, ordenadores, fax...).
- No acerque focos intensos de calor a materiales combustibles.
- Inspeccione su puesto de trabajo al finalizar la jornada, procurando no dejar aparatos eléctricos encendidos.



### !IMPORTANTE!

**Conozca la localización de los extintores más próximos y para qué tipo de fuego son adecuados**

**Conozca el riesgo de incendio de los productos que manipula, los focos de ignición existentes y el procedimiento de manejo de instalaciones y equipos**

**Conozca las vías de evacuación**

**No dificulte, ni siquiera temporalmente, ningún medio de protección contra incendios (extintores, bocas de incendio, avisadores), puertas y zonas de paso**

**Comunique cualquier anomalía que observe en los medios de protección contra incendios**



### Pero si a pesar de todo esto USTED DESCUBRE UN INCENDIO

- Mantenga la calma, no grite.
- Transmita la alarma a la persona encargada, utilizando el medio más próximo.
- Si ha recibido formación y lo cree posible, utilice el extintor adecuado siguiendo las instrucciones que figuran en él, siempre auxiliado por otra persona.
- Si no tiene formación evite la propagación del incendio cerrando la puerta de la zona donde el incendio se ha iniciado.

### ORDEN DE EVACUACIÓN:

- Cuando reciba la orden por la persona responsable diríjase con calma pero rápidamente al punto de reunión que le comuniquen, donde debe permanecer hasta que se lo indiquen.
- No haga uso de ascensores o montacargas, utilice la escalera.
- No se deje dominar por el pánico.
- Procure llevar sus llaves y documentos, pero no lleve objetos pesados ni voluminosos.

### SI OCURRE UN ACCIDENTE:



- Mantenga la calma.
- Avise a urgencias (SAMUR, 112), explicando lo ocurrido y permanezca con el herido.
- Si ha recibido formación adecuada y lo cree posible, realice los primeros auxilios.
- Si no tiene formación, no toque al accidentado, no lo mueva, ni le dé líquidos ni alimentos.
- Cuando llegue la ayuda exterior infórmeles con calma y con detalle de lo ocurrido.

**El trabajador**

Fecha:

Medidas de emergencia	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026	Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.	

## ANEXO II

### TELÉFONOS DE URGENCIA

Teléfonos de Urgencia que deben colocarse en lugar visible (ej:botiquín ,vestuario,etc)

 <b>TELEFONOS DE UTILIDAD:</b>	EMERGENCIAS	<b>112</b>	
	BOMBEROS		
	POLICÍA		
	POLICÍA LOCAL		
	GUARDIA CIVIL		
	PROTECCIÓN CIVIL		
	AMBULANCIA CRUZ ROJA		91 522 22 22
	SPA		91 565 53 10